



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 035/2023  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023, correspondiente a la obra: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-IMIVA/GI-2023-1502-01200 de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Bienes de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona moral y los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la Arq. María Dolores Jiménez Rendón, Encargada del Departamento de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona Encargada del Departamento de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre

Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles Km. 93.5  
Col. Venta Prieta Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080  
Tel. 271 211 0000  
www.hidalgo.gob.mx



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023

y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

**“Asociación en participación conjunta de las empresas: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral S.A. de C.V. y NEOINTEGRAL S.A. de C.V.”**

Con un importe sin I.V.A. de: \$3'221,313.94 (tres millones doscientos veintiún mil trescientos trece pesos 94/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$3'736,724.17 (tres millones setecientos treinta y seis mil setecientos veinte cuatro pesos 17/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 70 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 22 de diciembre de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 14 de diciembre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Se reitera por este conducto, que el (los) MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023

establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitante aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 11:25 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

Por la Dirección de Precios Unitarios

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

C. Sergio Felipe Sánchez Rangel

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS

Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

No se presentó

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

C. Rosa María Copca Soto

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

L.D. José Luis González Islas

Por la Secretaría de Contraloría

Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Secretaría de Hacienda

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por los licitantes participantes

| Nombre | Firma |
|--------|-------|
|--------|-------|

1.- EXA Construcciones, Maquinaria y Materiales S.A. de C.V.

Ing. Roberto Montiel Godínez

2.- Asociación en participación conjunta de las empresas: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral S.A. de C.V. y NEOINTEGRAL S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
No se presentó

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023, correspondiente a la Obra: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el 13 de Diciembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023, para la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

1/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N385-2023**  
**Convocatoria No. 035/2023**

- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-IMIVA/GI-2023-1502-01200 de fecha 10 de noviembre de 2023.
- I.2.- Que con fecha 20 de Noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 035/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N385-2023, para la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 01 de Diciembre de 2023.
- I.4.- Con fecha 29 de Noviembre de 2023 a las 10:00hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 04 de Diciembre de 2023 a las 13:00hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Ex-secretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente:
  - 1.- Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
- I.6.- Con fecha 08 de Diciembre de 2023 a las 13:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
  - 1.- EXA Construcciones, Maquinaria y Materiales, S.A. de C.V.
  - 2.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V.
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:
  - I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 08 de Diciembre de 2023 a las 13:00 hrs.:

2/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745

www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

| No. | Licitante  | Monto Propuesto Sin I.V.A | Plazo de Ejecución en Días Naturales.   |
|-----|--|---------------------------|---|
| 1.- | EXA Construcciones, Maquinaria y Materiales, S.A. de C.V.  | \$2'920,000.00            | 70 días naturales, inicio 22 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024. |
| 2.- | Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V. | \$3'221,313.94            | 70 días naturales, inicio 22 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024. |

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 11 y 12 de diciembre del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- EXA Construcciones, Maquinaria y Materiales, S.A. de C.V. y 2.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

3/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

II.1.- EXA Construcciones, Maquinaria y Materiales, S.A. de C.V.

**Causal No. 1.**

Requisita incorrectamente el documento E-2.- Costos unitarios básicos de los materiales o auxiliares

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente los costos básicos o auxiliares por la razón siguiente:

En el auxiliar con clave: 05760-3.- Aplanado acabado fino a base de mortero cemento-arena 1:3 de 2.5 cm. de espesor, para pozo de visita, considera un mortero a base de cemento-arena proporción 1:3 con una cantidad de 0.04995 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, el cual es excesivo para 1 m<sup>2</sup> de aplanado con un espesor de 2.5 cm., cuando lo correcto debe ser 0.025 + desperdicio. Obteniendo incorrecto el cálculo, que al aplicarlo en los precios unitarios afecta la solvencia de la propuesta.

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento; fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a uno o varios de los requisitos solicitados en cada uno de los documentos que la integran, y fracción 4.- Cuando no se cumpla con las condiciones económicas, establecidas en los términos precisados en las bases de licitación.

También el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

4/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

II.- Verificar que los análisis de costos directos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, (...). Inciso a).- Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación.

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente el Documento E-6. Costo por Financiamiento.

**Motivo:**

El licitante aplica en el cálculo del financiamiento, la siguiente tasa de interés: 0.96% anual, lo cual es incorrecto ya que dicha tasa de interés no es congruente con la copia del indicador económico vigente que anexa, la cual incluye las siguientes tasas:

| Posturas | Montos | Participantes                  |
|----------|--------|--------------------------------|
| 11.5000  | 350    | Banca Mifel, S.A.              |
| 11.5050  | 350    | Banco Santander (México), S.A. |
| 11.5050  | 350    | Banco Nacional de México, S.A. |
| 11.5050  | 350    | Banco Invex, S.A.              |
| 11.5051  | 350    | Banco J.P. Morgan, S.A.        |
| 11.5060  | 350    | ScotiaBank Inverlat, S.A.      |
| 11.5076  | 350    | Banco Mercatil del Norte, S.A. |

Por lo tanto no cumple con lo que establece la convocatoria de la presente licitación en su capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 3.- Que en cada documento: c).- no se omita uno o varios anexos y fracción 7.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, (...), y lo requerido en el propio documento E-6.- Costo por Financiamiento; e).- no sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

**Fundamento:**

De conformidad a lo que establece la convocatoria de la presente licitación en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación.- Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por a).- la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento, i) lo establecido en las bases del procedimiento por licitación, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a uno o varios de los requisitos solicitados en cada uno de los documentos que la integran, fracción 3.- Cuando en uno o varios documentos que la integran: c).- cuando omita uno o varios anexos requeridos, detectados aun después de la revisión cuantitativa en la presentación y apertura de la proposición y el numeral 11.6.- E-6.- Costo por financiamiento, fracción 4.- Cuando la tasa de interés aplicable: e).- no sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V.

**Motivo y Fundamento**

El licitante: Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A,

6/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N385-2023  
Convocatoria No. 035/2023

fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$3'221,313.94 (Tres millones doscientos veintiún mil trescientos trece pesos 94/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 70 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Asociación en participación conjunta de las personas morales: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y Neointegral, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$3'221,313.94 (Tres millones doscientos veintiún mil trescientos trece pesos 94/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 70 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de \$3'221,313.94 (Tres millones doscientos veintiún mil trescientos trece pesos 94/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 70 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 14 de Diciembre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

**V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos públicos y de los que elaboran la evaluación.**

Emite el presente dictamen para el fallo el Lic. Abelardo Olguin Cuevas, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31

7/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 035/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N385-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán (Fraccionamiento), Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N385-2023**  
**Convocatoria No. 035/2023**

fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**  
**Director General de Administración**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Lic. Abelardo Olguin Cuevas

**Evaluó**  
**Directora de Precios Unitarios**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

**Servidor Público**  
**designado para presidir los actos**  
**de licitación pública y evaluó,**  
**Jefa de Departamento**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Arq. María Dolores Jiménez Rendón